

Consulta pública realizada entre el 28 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022

No.	TEMA	ENTIDAD	COMENTARIO	VALIDACIÓN	RESPUESTA
1	PECE 2023	Unidad del Servicio Público de Empleo	Revisar el título de la Tabla uno el año posiblemente esta errado	Procede	Se ajusta el año en el título de la tabla 1. y queda así: «Tabla 1. Operaciones estadísticas que se evaluarán durante el año 2023»
2	PECE 2023	Agencia Nacional de Hidrocarburos	El programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE) debería contemplar un mayor alcance y denominarse de otra forma (Plan Estadístico Anual _PEA) para incluir un programa de fortalecimiento de los registros administrativos _RA y el programa de evaluación de la calidad de las operaciones estadísticas _OE.	No procede	Mediante el artículo 2.2.3.2.8 del Decreto 1170 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 2404 de 2019, se estableció la denominación y alcance del PECE "el DANE formulará el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística - PECE, en el cual se definirán las operaciones estadísticas a evaluar, incluidas las que produce el DANE. Una vez formulado y expedido el PECE, el DANE informará a los miembros del SEN encargados de las operaciones estadísticas que sean incluidas en este"; por lo tanto no es posible cambiar su nombre y su alcance para incluir un programa de fortalecimiento de registros administrativos.  Es importante resaltar que el DANE cuenta con el «Programa de fortalecimiento de registros administrativos» que es un conjunto de actividades e instrumentos establecidos en el marco del Plan Estadístico Nacional 2020 – 2022 para mejorar la calidad de los registros administrativos del Sistema Estadístico Nacional con el fin Se ajusta el año en el título de la tabla 1. y queda así: «Tabla 1. Operaciones estadísticas que se evaluarán durante el año 2023»
3	PECE 2023	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Se requiere ajuste en el año ya que es para el 2023.	Procede	Mediante el artículo 2.2.3.1.3 del Decreto 1170 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 2404 de 2019, se define la operación estadística como «Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial».
4	PECE 2023	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Resulta cuestionable el concepto de Operación estadística OE para información referida como índices de desempeño, matrices, seguimiento presupuestal y estudio de evasión entre otras, que por sola denominación deja en entredicho la referenciación del proceso estadístico	No procede	En la página web del DANE (Sistema Estadístico Nacional (SEN)/Calidad estadística) se encuentra publicado el listado de operaciones estadísticas certificadas, por lo tanto no procede incluir esta información en el documento del PECE 2023
5	PECE 2023	Agencia Nacional de Hidrocarburos	El programa de evaluación de la calidad de las operaciones estadísticas, debería referir cuales OE son nuevas en la evaluación de calidad y que OE se están renovando.	No procede	

Consulta pública realizada entre el 28 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022

No.	TEMA	ENTIDAD	COMENTARIO	VALIDACIÓN	RESPUESTA
6	PECE 2023	Cuenta de Alto Costo	En el mes de septiembre escribimos al DANE informando que en la Cuenta del Alto Costo estamos trabajando internamente en la implementación de la NTC PE 1000 con el ánimo de hacer parte del Programa anual de evaluación para la calidad estadística 2023, sin embargo, no se obtuvo retroalimentación de cómo se debía hacer el proceso de inscripción. Agradecemos su apoyo para poner en consideración a nuestra solicitud y de esta forma incluir a nuestra entidad en el PECE 2023. Mil gracias	Procede	Se incluyó en el PECE 2023 la operación estadística «Estadísticas sobre las Enfermedades de Alto Costo» y se informó oficialmente (Orfeo No. 20222520001961T)
7	PECE 2023	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Solicitamos amablemente realizar la corrección del nombre de la operación estadística del ICA a ser evaluada en la próxima vigencia, considerando que en la tabla del PECE se hace referencia a las Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas, sin embargo, por medio de correo electrónico de septiembre de la vigencia actual, se manifestó el interés de que se evalué la operación estadística Comercio Exterior de Productos Agropecuarios, confirmada por el DANE a través de oficio.	Procede	Se realizó el ajuste del nombre de la operación estadística a evaluar, de tal forma que corresponda a «Comercio Exterior de Productos Agropecuarios». Se informó oficialmente (Orfeo No. 20222520001971T)
8	PECE 2023	Asociación PorkColombia	Se solicita incorporar la investigación sobre Medición del empleo generado en la producción y comercialización de la carne de cerdo, que ya está registrada en el SICODE	Procede	Se incluyó en el PECE 2023 la OE «Medición del empleo generado en la producción y comercialización de la carne de cerdo» y se informó oficialmente (Orfeo No 20222520001991T)
9	PECE 2023	Auditoría General de la República	En la página siete aparece: Tabla Operaciones estadísticas que se evaluarán durante el año dos mil veintidós. Corrección: El año de las evaluaciones debe ser dos mil veintitrés.	Procede	Se ajusta el año en el título de la tabla 1. y queda así: «Tabla 1. Operaciones estadísticas que se evaluarán durante el año 2023»
10	PECE 2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Numeral III - Plan de evaluación de calidad del proceso estadístico La Tabla 1. dice textualmente "Operaciones estadísticas que se evaluarán durante el año 2022" Considero que debe decir 2023 (dado que está hablando en tiempo futuro), y si hace relación a que se evaluará las actividades ejecutadas en el 2022 debería ser más claro, en este aspecto.	Procede	Se ajusta el año en el título de la tabla 1. y queda así: «Tabla 1. Operaciones estadísticas que se evaluarán durante el año 2023»
11	PECE 2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia	En ninguna parte del documento se mencionan las fechas en las que las OE serán evaluadas. Me parece que esta fecha es importante para las entidades con el fin de realizar una programación adecuada para el 2023.	Procede	En la tabla 1. Operaciones estadísticas que se evaluarán durante el año 2023, se incluyó el ciclo en el cual se realizará la evaluación para las operaciones estadísticas.

Consulta pública realizada entre el 28 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022

No.	TEMA	ENTIDAD	COMENTARIO	VALIDACIÓN	RESPUESTA
12	PECE 2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Capítulo II Generalidades. Último capítulo. Se recomienda aclarar si permitirá la capacitación solo a funcionarios o también a contratistas de las Entidades del SEN, para prepararlas para la evaluación, o solo divulgará el cronograma para que las entidades determinen ejecutar la capacitación.	No procede	Las capacitaciones que el DANE imparte en el marco del Plan de capacitaciones del SEN, son gratuitas y todas las personas interesadas (Funcionarios, contratistas, estudiantes, etc..) pueden inscribirse y tomarlas según la programación.
13	PECE 2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Capítulo A. Proceso de Evaluación. Se considera adecuado incluir una aproximado de tiempo para cada fase, con el objetivo que las entidades conozcan y determinen los tiempos a emplear para el desarrollo de la evaluación.	No procede	En el plan de evaluación se detallan los tiempos de las actividades relacionadas con cada fase del proceso de evaluación de la calidad estadística, a partir de la fecha de suscripción del contrato interadministrativo.
14	PECE 2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Capítulo b. Ejecución de la evaluación. Recomiendo en el primer párrafo cómo se determinará el periodo de evaluación, porque no es coherente que el siguiente párrafo indique entregar información cuando no se ha indicado quien determina el periodo a evaluar y el DANE no le ha indicado a la entidad SEN.	Si procede	Se incluye una nota en el documento PECE 2023 que aclara la forma en la que se establece el periodo del alcance de la evaluación.
15	PECE 2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Capítulo c. Certificación y seguimiento. Último capítulo. Se recomienda aclarar si la autoevaluación debe o no contar evidencias y si debe ser antes del cumplimiento de la anualidad de la certificación, al igual por cuanto tiempo (años) se debe generar la autoevaluación	Si procede	Se ajusta el documento del PECE 2023 detallando la información sobre las actividades de seguimiento y control que deben atender las entidades con procesos estadísticos certificados.
16	PECE 2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Aclarar cuándo se debe ejecutar otro proceso de certificación o si existen variables o determinantes que generan la necesidad de una Entidad de solicitar un nuevo proceso de certificación	No procede	La información relacionada con la vigencia, los cambios y la renovación de la certificación, se encuentra establecida en el documento «Condiciones para la evaluación y la certificación de la calidad estadística» publicado en la página web del DANE (Sistema Estadístico Nacional (SEN)/Calidad estadística).
17	PECE 2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Capítulo B. Beneficios del proceso de evaluación. Se propone incluir: Generación de datos estadísticos en cumplimiento con el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM), por sus siglas en inglés, versión 5.1.	No procede	Generar datos cumpliendo el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM) no es un beneficio del proceso de evaluación, si bien las operaciones estadísticas se alinean con este modelo, el beneficio real es el aumento de la confianza de los usuarios para hacer uso de la información estadística producida por la entidad al ser considerada como estadística oficial, beneficio que ya está incluido en el PECE 2023.

Consulta pública realizada entre el 28 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022

No.	TEMA	ENTIDAD	COMENTARIO	VALIDACIÓN	RESPUESTA
18	PECE 2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Anexo A. Nuevamente no está claro si se permitirá la capacitación solo a funcionarios o también a contratistas de las Entidades del SEN.	No procede	Las capacitaciones que el DANE imparte en el marco del Plan de capacitaciones del SEN, son gratuitas y todas las personas interesadas (Funcionarios, contratistas, estudiantes, etc.) pueden inscribirse y tomarlas según la programación.
19	Consulta pública	Superintendencia de Industria y Comercio	Como se garantiza el acceso a la información de la resolución para personas o grupo de ciudadanos que no quieran autorizar el tratamiento de datos personales para la entidad. La plataforma myssurveuy viola el artículo ocho numeral ocho de la ley catorce treinta y siete al exigir que tengo que autorizar los datos personales para comentar un proyecto de resolución. Al solo pedir letras y no números en los espacios para responder las preguntas	Procede	En las próximas consultas públicas del DANE, se garantizará a las personas o grupo de ciudadanos que no quieran autorizar el tratamiento de datos personales para la entidad, poder comentar un proyecto de resolución.
20	Resolución	Superintendencia de Industria y Comercio	En el soporte técnico se dice que no derogan normas pero qué pasa con la res	No procede	Teniendo en cuenta que el comentario está incompleto, el viernes 16 de diciembre se intenta contactar al Sr. Andres Felipe Restrepo al número (571)592-0400. Como no fue posible contactarlo se envía un correo electrónico a <a href="mailto:Andres.restrepo@sic.gov.co">Andres.restrepo@sic.gov.co</a> , solicitando que se enviara el comentario completo. Sin embargo el correo electrónico relacionado no existe en la Superintendencia de Industria y Comercio. 